

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la séptima sesión del Comité I

8 de junio de 2007: 09h05-12h00

Presidencia: Greg Leach (Australia)

Secretaría: T. De Meulenaer
D. Morgan
M. Schmidt

Relatores: J. Boddens Hosang
J. Caldwell
T. Inskipp
R. Mackenzie

El Presidente presenta el programa de trabajo para el día y comunica que Uganda ha retirado la propuesta CoP14 Prop. 3, tras la adopción de un cupo de exportación bajo el punto 37 del orden del día, en relación con las especies incluidas en el Apéndice I. Anuncia también que España representará a la Comunidad Europea en el Grupo de trabajo sobre el examen periódico.

Interpretación y aplicación de la Convención

Enmienda a los Apéndices

68. Examen periódico de los Apéndices

Continuando el debate sobre la propuesta CoP14 Prop. 1, relativa a *Nycticebus* spp., Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, señala que la especie reúne todos los criterios para su inclusión en el Apéndice I y acoge con agrado la propuesta. Estados Unidos, Japón, Qatar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia también la apoyan. La Japan Wildlife Conservation Society, hablando en nombre de Asian Conservation Alliance y la Red de Supervivencia de las Especies, y ProWildlife expresan también su apoyo a la propuesta y hacen referencia al volumen sustancial del comercio ilícito en la región. La propuesta queda aceptada por consenso.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP14 Prop. 2 y señala que la inclusión de *Lynx rufus* en el Apéndice II no está justificada, por cuanto existen poblaciones silvestres bien gestionadas y en expansión en Estados Unidos, Canadá y muchas zonas de México. Además, la mayor parte del comercio es de pieles enteras, y se dispone de instrumentos apropiados para distinguirlas de las de otras especies semejantes. Si se aceptara la propuesta, Estados Unidos incluiría la especie en el Apéndice III y organizaría cursos prácticos sobre técnicas para identificar las pieles. Qatar apoya la propuesta y también

lo hace Canadá, que añade que también incluiría la especie en el Apéndice III si la propuesta resultara aceptada.

México dice que el 30% del área de distribución de la especie está en su país, y que la situación de su población no se conoce bien. Destaca la dificultad que supone distinguir las pieles de las de otras especies semejantes, la relativa antigüedad de los datos que se incluyen en la propuesta y el hecho de que los felinos sean objeto actualmente de examen periódico por el Comité de Fauna. Así pues, opina que la propuesta es prematura. Comparte esas opiniones la Humane Society International. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, India, Noruega, Serbia y el Centro de Documentación para la Protección de las Especies mencionan también el problema de las especies semejantes.

Tras ser sometida a votación, la propuesta queda rechazada con 28 votos a favor, 63 en contra y 9 abstenciones (votación 1).

Cuestiones administrativas

8. Informes de los Comités

8.2 Informe del Presidente del Comité de Fauna

El Presidente del Comité de Fauna hace referencia a la recomendación que figura en el Anexo de su informe acerca de la continuación de los trabajos del Comité en los que se refiere al examen periódico de los felinos.

La recomendación queda aceptada.

Interpretación y aplicación de la Convención

Enmienda a los Apéndices

68. Examen periódico de los Apéndices

Bolivia presenta la propuesta CoP14 Prop. 8, en la que se pide que la anotación relativa a algunas de sus poblaciones de vicuña se modifique y se amplíe a todas sus poblaciones. Destaca la saludable situación de las poblaciones de vicuña en el país y el hecho de que la caza furtiva ha disminuido.

Perú, hablando en nombre de los países de la región de América central, del sur y el Caribe, apoya la propuesta, como lo hace Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea. Kenya y Zimbabwe son favorables a las ventajas que el enfoque de gestión propuesto por Bolivia supone para las comunidades locales. Argentina y Chile, miembros del Convenio para la conservación y manejo de la vicuña, la apoyan también y piden a los países importadores, especialmente los Estados miembros de la Comunidad Europea, que fortalezcan las medidas para combatir el tráfico ilícito.

La propuesta queda aceptada por consenso.

Al presentar la propuesta CoP14 Prop. 9, Argelia menciona la reducción del número de ejemplares de *Cervus elaphus barbarus* en su país, así como en Marruecos y Túnez. En su opinión, la especie reúne los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I, y cualquier tipo de comercio podría conducir a la extinción de la subespecie. Israel y Marruecos se muestran de acuerdo y señalan, en particular, que es difícil identificar material a nivel de subespecie. China, Kuwait, Malí, la República Democrática del Congo, Sudán y la Red de Supervivencia de las Especies apoyan la propuesta.

Túnez, como Estado del área de distribución, opina que la población va en aumento y no es objeto de comercio internacional o de caza furtiva, aunque apoya plenamente la propuesta. Señala que su población está incluida en el Apéndice III. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la

Comunidad Europea, afirma que no se satisfacen los criterios biológicos ni comerciales para la inclusión en el Apéndice I y se opone a la propuesta. Los Emiratos Árabes Unidos, Japón y Noruega están de acuerdo, así como la IWMC/Alianza para la Conservación Mundial.

Tras una votación, la propuesta queda rechazada con 52 votos a favor, 50 en contra y 5 abstenciones (votación 2).

Argelia presenta la propuesta CoP14 Prop. 10, con la que se pretende incluir a *Gazella cuvieri* en el Apéndice I, y señala que otros Estados del área de distribución se han manifestado a favor. Egipto, Madagascar, Malí, Marruecos, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, Sudán y Túnez expresan su apoyo a la propuesta. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, los Emiratos Árabes Unidos y Japón se oponen a ella basándose en que no se satisfacen los criterios comerciales para la inclusión en el Apéndice I. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, menciona que, a su juicio, pueden cumplirse los criterios biológicos para *Gazella cuvieri*. Tras una votación, la propuesta queda rechazada, con 54 votos a favor, 46 en contra y 4 abstenciones (votación 3).

Argelia, país que presentaba la propuesta CoP14 Prop. 11, la retira después de celebrar consultas con otros Estados del área de distribución. Informa al Comité de que se va a realizar un estudio detallado de los criterios biológicos y se podría presentar una propuesta más adelante. Israel y la República Árabe Siria señalan que son Estados del área de distribución de *Gazella dorcas*, e Israel indica que desearía participar en cualquier estudio que se realice.

Argelia presenta la propuesta CoP14 Prop. 12, mediante la que se pretende incluir a *Gazella leptoceros* en el Apéndice I, y hace referencia a la información adicional que figura en el documento CoP14 Inf. 23 (Rev. 1). Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Chad, Egipto, Estados Unidos, Israel, Kenya, Kuwait, la República Árabe Siria y Senegal apoyan la propuesta. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, observa que todo el comercio del que se tiene informe es de especímenes criados en cautividad, aunque puede existir un comercio no registrado de trofeos de caza. Los Emiratos Árabes Unidos opinan que se necesitan medidas de protección más firmes en los Estados del área de distribución. La propuesta queda aceptada por consenso.

Brasil presenta la propuesta CoP14 Prop. 13 (Rev. 1), tendente a transferir su población de *Melanosuchus niger* del Apéndice I al Apéndice II. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Bolivia, Botswana, China, Guyana, Japón, México, Perú, en nombre de los países de la región de América Central, del Sur y el Caribe, Qatar, la República Dominicana, Viet Nam y TRAFFIC apoyan la propuesta. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, subraya la importancia de vigilar los resultados de los ensayos iniciales de explotación y resolver cualquier dificultad que pueda derivarse de la inclusión dividida de la especie. Bolivia destaca la necesidad de la cooperación para combatir la caza y el comercio ilícitos, habida cuenta de la extensa frontera que comparte con Brasil. La propuesta queda aceptada por consenso.

Guatemala presenta la propuesta CoP14 Prop. 14, tendente a transferir del Apéndice II al Apéndice I la subespecie *Heloderma horridum charlesbogerti*, endémica de Guatemala. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Brasil, en nombre de los 31 países de la región de América Central, del Sur y el Caribe, Cuba, Kenya, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe apoyan la propuesta. Estados Unidos también la apoyan y señalan que los expertos pueden determinar a qué subespecie de *Heloderma horridum* pertenecen los especímenes inmaduros vivos. La propuesta queda aceptada por consenso.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, presenta la propuesta CoP14 Prop. 15 para la inclusión de *Lamna nasus* en el Apéndice II. Hace referencia al documento CoP14 Inf. 48, que contiene sus observaciones acerca de la evaluación de la propuesta que ha realizado el Grupo Consultivo de Expertos Ad Hoc de la FAO. Dinamarca, como Estado miembro de la Comunidad

Europea, apoya la propuesta, pero dice que, si resultara aprobada, introduciría una reserva con respecto a Groenlandia, que se opone a ella. Israel apoya la propuesta.

Senegal, en relación con la anotación a la inclusión en el Apéndice II que se propone, solicita aclaraciones acerca de las consecuencias del retraso de 18 meses en la entrada en vigor de esa inclusión.

Canadá se opone a la propuesta y señala a la atención del Comité el documento CoP14 Inf. 29, en el que expone el marco de principios dentro del cual ha evaluado las propuestas de inclusión en las listas de especies marinas. En su opinión, la CITES puede ser un instrumento para la ordenación de las poblaciones de peces amenazadas por el comercio internacional, siempre que se satisfagan los criterios para la inclusión en los Apéndices de la CITES. No obstante, hace hincapié en la necesidad de elaborar y vigilar la observancia de medidas de ordenación de la pesca de ámbito nacional y regional en relación con problemas como la sobreexplotación y las capturas accidentales. Con el apoyo de Noruega, dice que en la propuesta no se aborda adecuadamente la cuestión de qué medidas se están adoptando en el seno de la Comunidad Europea o de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental. Islandia, con el apoyo de Qatar, también se opone a la propuesta afirmando que, a escala mundial, *Lamna nasus* no satisface los criterios para la inclusión en los Apéndices de la CITES. Qatar plantea también posibles dificultades en la identificación de productos procedentes del tiburón.

Ecuador, en nombre de los países de la región de América Central, del Sur y el Caribe, se opone a la propuesta y aboga por una mejor aplicación del Plan de Acción Internacional de la FAO para la Conservación y Ordenación del Tiburón (IPOA-Sharks). Noruega se opone firmemente a la propuesta afirmando que las cifras que en ella aparecen están basadas en estadísticas de capturas y no en datos de población. Pone de relieve la importancia de atender las recomendaciones del Grupo de Expertos de la FAO en relación con la inclusión de especies acuáticas objeto de explotación comercial.

El Presidente y la Secretaría hacen algunos anuncios y, a continuación, se levanta la sesión a las 12h00.

Resultado de las votaciones

Votación 1: Retirada de *Lynx rufus* del Apéndice II (punto 68 del orden del día, propuesta 2 de Estados Unidos) / Votación 2: Inclusión de *Cervus elaphus barbarus* en el Apéndice I (punto 68 del orden del día, propuesta 9 de Argelia) / Votación 3: Inclusión de *Gazella cuvieri* en el Apéndice I (punto 68 del orden del día, propuesta 10 de Argelia) / Clave: 0 = no votó, 1 = sí, 2 = no, 3 = abstención

Partes	Votación 1		Votación 2		Votación 3
Yes (1)	28	30.77 %	52	50.98 %	54
No (2)	63	69.23 %	50	49.02 %	46
Abstain (3)	9		5		4
Total votes	100		107		104
Afghanistan AF	0		0		0
Albania AL	0		0		0
Algeria DZ	1		1		1
Antigua and Barbuda AG	2		3		3
Argentina AR	2		3		1
Australia AU	2		2		1
Austria AT	2		2		2
Azerbaijan AZ	0		0		0
Bahamas BS	3		1		2
Bangladesh BD	0		0		0
Barbados BB	0		0		0
Belarus BY	0		0		0
Belgium BE	2		2		2
Belize BZ	0		0		0
Benin BJ	0		0		0
Bhutan BT	2		1		1
Bolivia BO	2		1		1
Botswana BW	1		1		1
Brazil BR	2		2		1
Brunei Darussalam BN	0		0		0
Bulgaria BG	2		0		0
Burkina Faso BF	0		1		1
Burundi BI	0		0		0
Cambodia KH	1		1		1
Cameroon CM	0		1		1
Canada CA	1		2		2
Cape Verde CV	0		0		0
Central African Republic CF	0		0		0
Chad TD	0		1		0
Chile CL	2		2		1
China CN	1		1		1

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3
Colombia CO	1	0	2
Comoros KM	0	0	0
Congo CG	0	0	0
Costa Rica CR	2	1	1
Côte d'Ivoire CI	2	1	1
Croatia HR	2	1	1
Cuba CU	0	0	0
Cyprus CY	0	0	0
Czech Republic CZ	2	2	2
Democratic Republic of the Congo CD	2	1	1
Denmark DK	2	2	2
Djibouti DJ	0	0	0
Dominica DM	1	3	3
Dominican Republic DO	2	1	2
Ecuador EC	2	1	1
Egypt EG	2	1	1
El Salvador SV	0	0	0
Equatorial Guinea GQ	0	0	0
Eritrea ER	2	1	1
Estonia EE	2	2	2
Ethiopia ET	3	1	1
Fiji FJ	2	2	2
Finland FI	2	2	2
France FR	2	2	2
Gabon GA	0	0	0
Gambia GM	0	0	0
Georgia GE	0	0	0
Germany DE	2	2	2
Ghana GH	0	0	0
Greece GR	2	2	2
Grenada GD	0	0	0
Guatemala GT	2	1	1
Guinea GN	0	0	0
Guinea-Bissau GW	0	0	0
Guyana GY	3	1	1
Honduras HN	1	2	0
Hungary HU	2	2	2
Iceland IS	2	2	2
India IN	2	1	1
Indonesia ID	2	1	2
Iran (Islamic Republic of) IR	0	0	0
Ireland IE	2	2	2
Israel IL	2	1	1
Italy IT	2	2	2
Jamaica JM	3	2	2
Japan JP	1	2	2
Jordan JO	0	0	0
Kazakhstan KZ	0	0	0
Kenya KE	2	1	1

Partes	Votación 1		Votación 2		Votación 3
Kuwait KW	1		1		1
Lao People's Democratic Republic LA	2		1		1
Latvia LV	2		2		2
Lesotho LS	0		0		0
Liberia LR	0		1		1
Libyan Arab Jamahiriya LY	0		0		0
Liechtenstein LI	0		0		0
Lithuania LT	2		2		2
Luxembourg LU	2		2		0
Madagascar MG	1		1		1
Malawi MW	0		0		0
Malaysia MY	2		2		2
Mali ML	0		0		0
Malta MT	2		2		2
Mauritania MR	0		0		0
Mauritius MU	2		1		1
Mexico MX	2		2		2
Monaco MC	0		0		0
Mongolia MN	2		1		1
Montenegro ME	0		0		0
Morocco MA	0		1		1
Mozambique MZ	1		1		1
Myanmar MM	0		0		0
Namibia NA	1		1		1
Nepal NP	0		1		1
Netherlands NL	2		2		2
New Zealand NZ	2		2		1
Nicaragua NI	2		1		0
Niger NE	3		1		1
Nigeria NG	0		0		0
Norway NO	2		2		2
Pakistan PK	1		1		1
Palau PW	1		3		1
Panama PA	0		0		0
Papua New Guinea PG	0		0		0
Paraguay PY	0		0		0
Peru PE	0		0		0
Philippines PH	2		2		0
Poland PL	0		0		0
Portugal PT	2		2		2
Qatar QA	1		2		2
Republic of Korea KR	1		3		3
Republic of Moldova MD	2		2		2
Romania RO	2		2		2
Russian Federation RU	1		2		2
Rwanda RW	0		0		1
Saint Kitts and Nevis KN	0		0		0
Saint Lucia LC	1		2		2
Saint Vincent and the Grenadines VC	0		0		0

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3
Samoa WS	0	0	0
San Marino SM	0	0	0
Sao Tome and Principe ST	0	0	0
Saudi Arabia SA	0	0	0
Senegal SN	0	0	0
Serbia RS	2	1	1
Seychelles SC	0	0	0
Sierra Leone SL	0	0	0
Singapore SG	1	2	2
Slovakia SK	2	2	2
Slovenia SI	2	2	2
Solomon Islands SB	0	0	0
Somalia SO	0	0	0
South Africa ZA	1	1	1
Spain ES	2	2	2
Sri Lanka LK	0	0	0
Sudan SD	0	0	0
Suriname SR	2	1	1
Swaziland SZ	1	1	1
Sweden SE	2	2	2
Switzerland CH	2	2	2
Syrian Arab Republic SY	1	1	1
Thailand TH	3	1	1
The former Yugoslav Republic of Macedonia MK	0	0	0
Togo TG	0	1	1
Trinidad and Tobago TT	3	1	1
Tunisia TN	2	1	1
Turkey TR	2	2	2
Uganda UG	1	2	2
Ukraine UA	0	0	0
United Arab Emirates AE	1	2	2
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland GB	2	2	2
United Republic of Tanzania TZ	0	1	1
United States of America US	1	2	2
Uruguay UY	2	2	2
Uzbekistan UZ	0	0	0
Vanuatu VU	0	2	1
Venezuela (Bolivarian Republic of) VE	0	0	0
Viet Nam VN	3	1	3
Yemen YE	3	1	1
Zambia ZM	1	1	1
Zimbabwe ZW	1	1	1